



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



FUNDACIÓN
SIMÓN RUIZ

Archivo *ASR*
Simón Ruiz

HOSPITAL, Caja 182.241

Archivo *ASR* Simón Ruiz

Cuenta que Yo D. Torralde Lardesillas Vez. conde Corte
 doy al^{or} D.º Alonso de la Cruz Diez, como Rector, y
 Alm^{or} que es del Hospital de la Piedad de Medina
 del Campo, por lo corresp. a la cobranza de Juror per
 remiendes a Dho. Hospital; que es a saber.

Cargo.

Datta.

Fuim. me cargo de Quatromil
 quatro^{tos} de r. veinte y siete m.
 v. que importan los Juror per
 remiendes a Dho. Hospital; cuya
 cantidad es por los dos años de 1800,
 y 1801. en esta forma: Un vale
 de 150. p. de Sept. (que acompaño
 con esta cuenta) en 16. de Agosto
 valia 2.346 r. 2. m. y en efecti

ARCHIVO
 SIMÓN RUIZ

H 182, 241
 (2 hojas)

40402...27... vs 20056...25.....

Habiendo renovado este Nale
 8030...8... a su devido tiempo, sobre a redic...

Respecto a que para la co
 branza de los dos años, solo he im
 verido el trabajo de uno, me dato
 por el se.....

0180.....

Por dos testimonios el Poder

40423...1.....

40493...1...

2110...

que se me remitió; uno p.^a la
 contad.^a de Distribuc.^{on}; y otro
 para la de Juros ----- 2032...24.

Pedim.^{to} al Const.^o de Jaz.^{os} soli-
 citando mandare certificar a la
 contad.^a de Distribuc.^{on} de la legiti-
 midad de los Juros a fav.^r del Hosp. ----- 2024...6.

Papel, y escrito ----- 2006...

Se mando asi; dar cuenta,
 Auto, y copia ----- 2024...6.

Donchos de Oficiales en la con-
 tad.^a de Distribucion ----- 2036...

Una prop.^a por el pronto
 despacho ----- 2010.

Folios por importe del Vale
 q.^e acompaño, y su valor el dia
 16. de Agosto de este año ----- 20346...2.

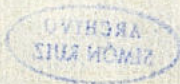
Datta ----- 20588...32.

Cargo ----- 40493...1.

Atencio contra mi ----- 40904...3

Nota.

Despues de puesta esta Cuenta se noto que
 defava de cargarme los noventa y ocho
 mis. V. que importaron los intereses del Vale



de A. S. P. de la Cruz ^{on} de A. S. de Cienzo que remite
 al Sr. D. Miguel Andrés Flori, y con el que pague
 los Jueros de 1799; y así mismo no medate ser
 cobranza, como consta de la cuenta que dirigí en
 4. de Diciembre ant.^{or}; de consig. ^{te} formo nuevo re-
 sumen en esta forma =

Importa el cargo anterior.....	4.493..1	} 48583..9
Reditos, ó intereses del Vale de m. ^o	90..8	
Importa la Data.....	2.588..32	} 28698..32
Por un año de cobranza.....	110..	
Liquido alcanze		<u>10884..11</u>

Por manera que importando el total cargo de
 esta cuenta Trece mil quinientos ochenta y tres
 rs. y nueve ms.; y la Data Dos mil veisientos no-
 venta y ocho rs. treinta y dos ms.; resultan de A. S.
 contra mí, y á favor del Hospital mil ochocientos
 ochenta, y quatro rs. y once ms. V. salvo de
 Madrid y Diciembre 31. de 1803.

Formas Tordenilla

1783

Yo el Subdistinguido Don Juan de los Rios, Jefe de la Real Audiencia de Quito, en virtud de lo que me ha mandado el Sr. Don Juan de Viceroy de la Nueva Granada, comunico a V. S. que para el pago de los derechos de alcabala de los bienes que se venden en esta Real Audiencia, se ha acordado que se pague en el mes de Agosto de cada año, y para el cumplimiento de lo que se ha acordado, se ha acordado que se pague en el mes de Agosto de cada año, y para el cumplimiento de lo que se ha acordado, se ha acordado que se pague en el mes de Agosto de cada año.

48783	}	Reporte de cargo
28698		Reporte de cargo
	}	Reporte de cargo
		Reporte de cargo

Yo el Subdistinguido Don Juan de los Rios, Jefe de la Real Audiencia de Quito, en virtud de lo que me ha mandado el Sr. Don Juan de Viceroy de la Nueva Granada, comunico a V. S. que para el pago de los derechos de alcabala de los bienes que se venden en esta Real Audiencia, se ha acordado que se pague en el mes de Agosto de cada año, y para el cumplimiento de lo que se ha acordado, se ha acordado que se pague en el mes de Agosto de cada año.

Yo el Subdistinguido Don Juan de los Rios, Jefe de la Real Audiencia de Quito, en virtud de lo que me ha mandado el Sr. Don Juan de Viceroy de la Nueva Granada, comunico a V. S. que para el pago de los derechos de alcabala de los bienes que se venden en esta Real Audiencia, se ha acordado que se pague en el mes de Agosto de cada año, y para el cumplimiento de lo que se ha acordado, se ha acordado que se pague en el mes de Agosto de cada año.

Yo el Subdistinguido Don Juan de los Rios, Jefe de la Real Audiencia de Quito, en virtud de lo que me ha mandado el Sr. Don Juan de Viceroy de la Nueva Granada, comunico a V. S. que para el pago de los derechos de alcabala de los bienes que se venden en esta Real Audiencia, se ha acordado que se pague en el mes de Agosto de cada año, y para el cumplimiento de lo que se ha acordado, se ha acordado que se pague en el mes de Agosto de cada año.